



UNA EDICIÓN DIGITAL  
DE LAS ¿ANTIGUAS? REALES  
ORDENANZAS PARA  
LA ARMADA NAVAL

Javier PERALES GARAT



A razón de ser de este artículo, que más bien es una reseña, es difundir la realización del trabajo del título del encabezamiento, con el que se pretende poner al alcance de todos un documento de permanente valor, con las facilidades y herramientas de la técnica informática.

### La transcripción

Durante los cursos 2005-2006 y 2006-2007, los alumnos de los XXIV y XXV cursos de ascenso a cabo primero de la ESENGRA, especialidad de Administración, pasaron a texto digital las «Reales Ordenanzas para la Armada Naval» de Carlos III, obra esencial de la esplendorosa Armada del siglo XVIII. El trabajo se realizó siguiendo una práctica habitual en la escuela, que es la de hacer pequeños «encargos» que sirvan de instrucción taquimecanográfica a los alumnos que montan la guardia de escribiente (sí, el del parte de retreta y relevo, que ya aparece en las Ordenanzas de la Armada Naval). Pero este trabajo tenía una dificultad especial: se trataba de hacer copia literal de un documento en un castellano distinto al que usamos hoy, con angulitos, diéresis y algunos otros signos que no existen ahora, y prácticamente ninguno de los acentos que conocemos. Aquí no valía el corrector gramatical del procesador de texto, lo que hizo el trabajo, ya extenso por la longitud del texto, sumamente complicado, y por ello largo en el tiempo (no hay que olvidar que la guardia en una escuela de 500 alumnos tiene también sus problemas: altas, bajas, bajas médicas, asuntos en tierra... todo perfectamente estipulado también en las RR. OO.). En fin, un trabajo que hubo de ser lento, meticuloso y bastante agotador, lo que justifica cierto odio de los alumnos al Jefe de Instrucción, por otro lado siempre comprensible. Pero sirva este párrafo de homenaje sincero a los que de verdad han hecho posible el trabajo, a los que día a día, artículo a artículo, lo fueron haciendo posible.

Con la transcripción en la mano, el personal de la oficina de Instrucción y Adiestramiento de la escuela tampoco se ha aburrido: comprobación diaria del avance, correcciones, borrado de artículos repetidos (que también los hubo), etc. Así todos los días durante muchos meses.

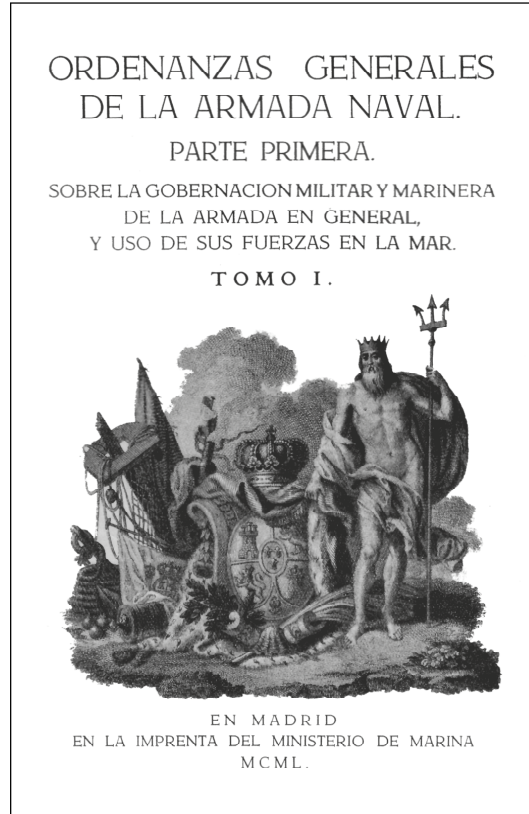
A continuación se pasó todo a un formato común de párrafos, articulado, encabezados y pies, justificaciones; en fin, toda la pesadilla digital, que sería impensable con una «Olivetti», pero que tampoco parecía acabar nunca con los Pentium X. Para finalizar, se convirtió todo a un formato digital común a todos los PCs y se elevó al CAE/biblioteca digital/publicaciones/ESENGRA, donde está disponible para todos.

### Comentarios sobre la edición

El título del artículo empieza con *Una* porque se desconoce si existen otras ediciones digitales del texto, pero se pretende que, al menos de aquí en adelante, nadie deba repetir este apasionante pero arduo trabajo.

La obra de referencia es la edición de las RR. OO. de Madrid, 1950, hecha en la imprenta del Ministerio de Marina. Sobre esta edición en papel se han hecho los siguientes cambios:

- El original es en dos tomos, cada uno de los cuales incluía al final la ratificación por el ministro Valdés, explicación de las marginaciones y por último el índice del tomo. En la edición digital la obra es corrida y sin señas, es decir, comienza con el Tratado 1.º y acaba con el 6.º; a continuación viene la ratificación, la explicación de las marginaciones para todos los tratados y el índice. Es decir, se suprime lo que es consecuencia de editar en dos tomos.
- Se han suprimido las marginaciones. Las marginaciones de cada artículo son referencias a otros lugares de las Ordenanzas que tienen relación con la materia tratada; dado que el soporte digital permite todo tipo de búsquedas por texto, índices y marcadores, estas anotaciones al margen se suprimieron para facilitar el trabajo; se mantiene, sin embargo, el capítulo de «Explicación y uso de las marginaciones» para mantener la integridad del texto.



Portada de la edición ahora digitalizada.

### ¿Por qué lo de *antiguas*?

El que suscribe no es más que el coordinador de todo este trabajo, lo que sin duda no le hace un experto en el texto. Quiero decir que el trabajo en sí es la edición digital, no un estudio a fondo de las antiguas Ordenanzas. Eso vendrá después y será, espero, mucho más fácil. Pero es que son impresionantes.

## TEMAS PROFESIONALES

Me encantaría decir que las he leído a fondo y que el que quiera saber algo que me pregunte. Pero no es verdad, y sólo voy a exponer algunos ejemplos que creo demuestran la «plena» actualidad de la obra.

### *Tratado 2.º, Título IV*

«Del Mayor General de la Armada y sus Ayudantes en todos los Departamentos».

#### Artículo 88:

«En las dotaciones de baxeles ha de cuidarse, no solo de no juntar á todos los antiguos ó todos los modernos en un propio destino, sino muy especialmente de interpolar á fuertes con medianos y débiles, repartiendo á los sobresalientes en Pilotage, en Maniobra, en disciplina y otros puntos, y á los inteligentes de lenguas extrângerâs...»

El inglés, el inglés... Quizá ahora en todas las dotaciones de bajeles haya alguien que habla bien el inglés.

### *Tratado 3.º, Título IX*

«De las obligaciones del Condestable y demas individuos de Artillería abordo».

#### Artículo 8:

«Quando hubiere de embarcarse la pólvora, se apagarán los fogones, pipas, luces y demas fuegos antes que atraque la embarcacion que la conduce, y se encendera el farol del pañol para colocarla: teniendose en todas las faenas de éste sitio la precaucion de registrar antes á quantos hubieren de baxar á hacerlas, para quitarles las llaves, tixerâs, cuchillos ú otras piezas de fierro que expôngan á la contingencia de un desastre.»

Precauciones de seguridad en el manejo de munición de artillería (¿SEGOP en el siglo XVIII?; desde luego, todo lo que inventamos o copiamos, seguramente ya lo habían escrito otros marinos españoles mucho antes).

Y el siguiente, que hoy se diría «políticamente correcto»:

*Tratado 5.º, Título I*

«De la division de todo el Equipage, asi Tropa como Marineria, y su policia.»

Artículo 173:

«El hombre de Mar ó Tropa que se encontráre fumando fuera de los parages ó modo permitidos, sera puesto en prision por quince dias á pan y agua, estando en puerto: y en la mar, se le destinará á la limpieza general sin grillete por ocho dias con privacion de vino: y tanto en mar como en puerto, si fuere en pipa sin capillo ó en cigarro en los sitios prohibidos, se substanciará proceso para la mayor pena correspondiente á tal excêso.»

Sin comentarios.

Por último, lo siento, no puedo dejar de exponer el que es mi favorito:

*Tratado 4.º, Título I*

«De las Banderas é Insignias de los baxeles, tanto de guerra, como otros pertenecientes á mis Rentas Reales, los de Compañías y demas mercantes.»

Artículo 1:

«La Bandera de mis baxeles de guerra, como la de mis Plazas Marítimas, sus Castillos y otros qualesquiera de las Costas, sera de tres listas, la de en medio amarilla ocupando una mitad, y la alta y baxa encarnadas iguales, esto és, del quarto de la anchura, con mis Armas Reales de solo los Escudos de Castilla y Leon con la Corona Imperial en la lista del en medio.»

Podría poner muchos más ejemplos. Les puedo asegurar que en lo referente a honores, banderas e insignias, todavía se pueden consultar dudas para aclarar muchos conceptos. Tramitación de instancias, permisos de bodas, tenencia y consumo de alcohol (grillos, cepo y azote amarrado al cañón) y tantos otros problemas viejos que siguen siendo hoy los mismos. En fin, sin duda una obra maestra que quizá los más antiguos conozcan, pero que los «medio jóvenes» (perdón por el optimismo) no hemos tenido que estudiar y ante la que no dejamos de sorprendernos.

Para finalizar, agradecer el esfuerzo de todos los participantes en este proyecto, desde el primer aspirante a cabo primero, a mis «donesfranciscos» y «donesmarcos», algunos infantes de aptitud ADM, y por supuesto a mis jefes,

*TEMAS PROFESIONALES*

que nos dejan la cancha necesaria para que desarrollemos trabajos a veces no directamente relacionados con el puesto que ocupamos.

Para los que quieran iniciar esta apasionante lectura, las disculpas por los errores, que desde luego son del coordinador —que soy yo—, la permanente disposición *lotus* o telefónica para cualquier aclaración o corrección de erratas, o lo que sea. Y para terminar, ánimo y a leer, que son una maravilla.

